



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 023-00-2024
Acta N° 02 (S.L./29/01/2024)

"POR LA CUAL SE DEROGAN LA RESOLUCIONES D.D FACSO N° 028/2019 Y LA RESOLUCIÓN D.D FACSO N° 054/2020, REFERENTE A MECANISMOS IMPLEMENTADOS A FAVOR DE ESTUDIANTES SUJETOS AL PLAN PUENTE DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

VISTO: El expediente N° 093, Memorando DA N° 05/2024, mediante el cual presenta solicitud de derogación de las Resoluciones D.D FACSO N° 028/2019 y N° 054/2020.-

CONSIDERANDO

El Memorando DA N° 05/2024, mediante el cual, la Dirección Académica solicita la derogación definitiva de las Resoluciones N° 028/2019 y N° 054/2020, por los motivos expuesto a continuación; *"En ambos instrumentos jurídicos se autorizaba a los y las estudiantes a matricularse en asignaturas correlativas, o que coincidan en horarios de clases, para que puedan culminar sus estudios, o bien cursar 3 asignaturas en forma conjunta con Orientación de tesis. Esta Dirección ha realizado un análisis al respecto y considera necesario derogar ambas resoluciones, para poder dar continuidad a los procesos de matriculaciones y cursada efectiva de los y las estudiantes, por una parte para mejor rendimiento académico y por otra parte, porque el sistema ACAD5 está preparado para realizar las matriculaciones conforme los requisitos establecidos en los planes curriculares y normativas de la carrera. A la fecha un grupo importante de estudiantes del plan curricular 2012 de la carrera de Trabajo Social ha finalizado su cursada o bien actualmente se encuentran en la fase de elaboración del trabajo final de grado."*

La moción realizada por la consejera Carmen Fabiola Agüero Ojeda, quien propone hacer lugar a la derogación de las resoluciones N° 28/2019 y N° 54/2020 conforme al dictamen emitido por la Dirección Académica institucional; dicha moción es secundada por la consejera Ida Margarita Caballero y aprobada por el pleno.

La Resolución D.D. N° 054/2020 "POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN D.D. FACSO N° 028 de fecha de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA GARANTIZAR A ESTUDIANTES SUJETOS AL PLAN PUENTE DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, LA CULMINACIÓN DE SU FORMACIÓN PROFESIONAL CON EL CURRÍCULUM APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL C.S.U. N° 0301-00-2012 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL AÑO 2006 DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL";

La Resolución D.D. FACSO N° 028/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR A ESTUDIANTES SUJETOS AL PLAN PUENTE DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, LA CULMINACIÓN DE SU FORMACIÓN PROFESIONAL CON EL CURRÍCULUM APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL C.S.U. N° 0301-00-2012 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL AÑO 2006 DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL";

La Resolución del CSU N° 0301-00-2012 de fecha 20 de junio de 2012, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL AÑO 2006 DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 023-00-2024
Acta N° 02 (S.L./29/01/2024)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE.**

023-01-2024.-DEROGAR, la Resolución D. D FACSO N° 028/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR A ESTUDIANTES SUJETOS AL PLAN PUENTE DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, LA CULMINACIÓN DE SU FORMACIÓN PROFESIONAL CON EL CURRÍCULUM APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL C.S.U. N° 0301-00-2012 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL AÑO 2006 DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL"


023-02-2024.-DEROGAR, la Resolución D.D FACSO N° 054/2020 "POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN D.D. FACSO N° 028 de fecha de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA GARANTIZAR A ESTUDIANTES SUJETOS AL PLAN PUENTE DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, LA CULMINACIÓN DE SU FORMACIÓN PROFESIONAL CON EL CURRÍCULUM APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL C.S.U. N° 0301-00-2012 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL AÑO 2006 DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL"

023-03-2024.-DISPONER, el desarrollo de la cursada y culminación de estudios universitarios, de las y los estudiantes sujetos al plan puente, conforme a los requisitos establecidos en el plan curricular vigente de la carrera de Trabajo Social.

023-04-2024.-ENCOMENDAR, a la dirección académica la comunicación efectiva a toda la comunidad académica en especial a las y los estudiantes afectados.

023-05-2024.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

023-06-2024.-COMUNICAR y archivar.


Mgtr. **STELLA MARY GARCÍA AGÜERO**
Encargada de Despacho
Secretaria de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana